

RESOLUCION No.

13 62 - - FECHA: 14 JUN 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
VICERRECTORIA AGUACHICA, PARA LA VIGENCIA 2015"**

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, mediante Acuerdo N° 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Acuerdo N° 039 del 18 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016.

Que según Resolución No. 063 del 09 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Operativo anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2016.

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 26 de Febrero de 2016, emitida por la Rectoría "Por medio del cual se hacen unos ajustes al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia 2016"., en su artículo segundo se adicionaron al presupuesto de Rentas y Gastos del tesoro de la universidad, en el rubro de ESTAMPILLAS Pro UPC recursos para la Seccional Aguachica en el ítem de construcción la suma de \$14.148.775; aumentar el rubro de Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica en la suma de \$ 1.010.627 y en el rubro de Centro de investigaciones la suma de \$ 43.312.577.

Que según comunicado CGPTO203-20307-004-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, el coordinador del Grupo Gestión y Ejecución Presupuestal informa el error involuntario presentado en el Acuerdo 006 del 26 de febrero, el cual consistió en que el valor que se aplicó sobre los porcentaje del 14%, 1% y 55%, fue sobre el subtotal. Los valores correctos quedan es:

CONCEPTO	%	VALLEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONTRUCCION	14	693,838,558.70	20,212,535.56	714,051,094.26
CAPACITACION	1	49,559,897.05	1,443,752.54	51,003,649.59
CREACION DE PLAZA	55	2,725,794,337.75	79,406,389.70	2,805,200,727.45
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3,469,192,793.50</b>	<b>101,062,677.80</b>	<b>3,570,255,471.30</b>
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	30	1,486,796,911.50	43,312,576.20	1,530,109,487.70
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>	<b>4,955,989,705.00</b>	<b>144,375,254.00</b>	<b>5,100,364,959.00</b>

Balneario Hurtado Via a Patilla. PBX (57) (5) 5736203  
EXT. 1020. Valledupar Cesar Colombia  
www.unicesar.edu.co

Que la Vicerrectoría General Aguachica mediante oficio de fecha 03 de febrero de la presente anualidad, solicitó se realicen los ajustes en el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 006 del 26 de Febrero de 2016.

Que, por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$14.148.775) M/CTE, recurso de estampillas al RUBRO 11370503. CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	Adición según Acuerdo 006 del 26 de Febrero de 2016	TOTAL
RUBRO 11370503. CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA	1	Construcción de infraestructura física Sede Aguachica. (terminación de primer piso)	\$ 41.521.825.00	\$ 20.212.536.00	\$61.734.361.00
	2	Construcción (Adaptación) primer piso Edificio académico			
	3	Estudio y Diseño Planta piloto y bloque de la Administración			
	4	Suministro e instalación de Redes de voz y datos			
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 41.521.825.00</b>	<b>\$ 20.212.536.00</b>	<b>\$61.734.361.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.443.753.00) M/CTE.- de recurso de estampillas al RUBRO 31070501. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	Adición según Acuerdo 006 del 26 de Febrero de 2016	TOTAL
Plan de Capacitación para los docentes y administrativo de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.	1	Plan de capacitación docente	\$ 2.965.845.00	\$ 1.443.753.00	4.409.598.00
	2	Plan de capacitación Administrativo			
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 2.965.845.00</b>	<b>\$ 1.443.753.00</b>	<b>4.409.598.00</b>

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5736203  
EXT. 1020. Valledupar Cesar Colombia  
www.unicesar.edu.co



ARTICULO TERCERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.312.577=) al RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACIONES.

RECURSOS DE ESTAMPILLAS					
Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2016	ADICION SEGUN ACUERDO 090 DEL 26 de FEBRERO DE 2016	TOTAL
RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	Convocatoria Interna de Becarios y grupo de Investigadores	24,975.338.00	43,312,577.00	68,287,915.00
	2	Fortalecimiento del centro de Investigación (Capacidad instalada del centro de investigación mediante la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE BECARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACION - SECCIONAL AGUACHICA.)	30,000,000.00		30,000,000.00
	3	Participación de pares Evaluadores	4,000,000.00		4,000,000.00
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>\$ 58.975.338.00</b>	<b>\$ 43.312.577.00</b>	<b>102,287,915.00</b>

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y la conforma los anexos que se adjuntan en dos (2) folios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

14 JUN 2016

CARLOS EMILIANO OÑATE  
Rector

Proyectó: Nubia Brúgida V

Revisó: Carmen Socorro Guzmán Rodríguez

13 62- -

14 JUN 2016



Universidad  
Popular del Cesar

CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
CSU-005

Valledupar, 06 de abril de 2016

Doctor  
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE  
Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal  
Universidad Popular del Cesar

REF: SU COMUNICACIÓN CGPTO-203-2-0307-004-2016 SOBREPRESIONES Y  
ACLARACIONES DE 3 ERRORES EN ACUERDO 006 DEL 26 DE FEBRERO DE  
2016 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (29 FEBRERO 2016)

Cordial Saludo

El Consejo Superior Universitario en la sesión del 31 de marzo de 2016, analizó las explicaciones y aclaraciones de los errores manifestados por usted en el oficio de la referencia y consideró que se trata de un proyecto elaborado por su dependencia que tuvo su sustentación en la sesión del 26 de febrero de 2016.

Dicho Cuerpo Colegiado observó las aclaraciones y precisiones y presentadas por su despacho respecto de los porcentajes y cifras allí detalladas respecto de la Sede Valledupar como de la Seccional de Aguachica, teniendo en cuenta el cuadro adicional que explica los valores como debieron aplicar y además, expresa usted que las cifras en el rubro de proyectos de investigación si se aplicaron correctamente, aclarando que, la operación en el aplicativo SYSMAN se realizó correctamente.

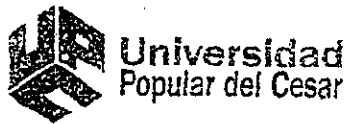
Por lo antes expuesto dicho Cuerpo Colegiado acordó acoger sus aclaraciones, precisiones y correcciones según la sustentación de la referencia, en armonía con el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

IVAN MORON CUELLO  
Secretario General

Con copia: Miembros del Consejo Superior

29/02/16  
C. S. J. A.



Califica

PRESUPUESTO

CGPTO 203-2-0307-004-2016

Valledupar, 29 de febrero de 2015

01 MAR 2016  
Universidad Popular del Cesar  
01 MAR 2016  
6:25 am  
Me/za

Señores  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Universidad Popular del Cesar

14 JUN 2015

Asunto: Acuerdo 006 del 26 de febrero de 2016

Por medio de la presente me permito informarles del error involuntario presentado en el Acuerdo 006 del 26 de febrero de 2016 en el cuadro que se detalla en el artículo 3º el cual no altera los valores totales de incorporación de los recursos de Estampilla, pero es prudente poner en su conocimiento lo ocurrido así:

En el cuadro del artículo 3º que se detalla a continuación aparecen los valores presentados ante el Honorable Consejo los cuales fueron aprobados así:

CONCEPTO	%	VALEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONTRUCCION	14	485,686,991	14,148,775	499,835,766
CAPACITACION	1	34,691,928	1,010,627	35,702,555
CREACION PLAZAS	55	1,908,056,036	55,584,474	1,963,640,510
SUB TOTAL		3,469,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,796,912	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

El error consistió en que el valor que se aplicó sobre los porcentajes del 14%, 1% y 55% el cual fue sobre el sub total de (\$3.469.192.794,00) no era lo correcto, siendo lo correcto aplicar los citados porcentajes por el valor total, es decir, por (\$4.955.989.705,00) para el caso de Valledupar. Así mismo se cometió el error con el programa 02 Seccional Aguachica. En el cuadro que se detalla a continuación se muestran los valores como se debieron aplicar. Las cifras en el rubro de Proyectos de Investigación si se aplicó correctamente.

UNIVERSIDAD POPULAR  
EL CESAR

01 MAR 2016

9:00

Dilap  
Kata

ECIBID

BASE DE SOLICITUD

Acuerdo 006  
error  
(2 folios)



Universidad  
Popular del Cesar


14 JUN 2016

PRESUPUESTO

CONCEPTO	%	VALEDUPAR.	AGUACHICA	TOTAL
CONSTRUCCION	14	693,838,559	20,212,536	714,051,094
CAPACITACION	1	49,559,897	1,443,753	51,003,650
CREACION PLAZAS	55	2,725,794,337	79,406,390	2,805,200,727
SUB TOTAL		3,469,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,796,911	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

Es de aclarar que la operación en el aplicativo SYSMAN se realizó correctamente.

Cordialmente,

  
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE  
Coordinador Grupo Gestión y Ejecución Presupuestal

Con copia: Rector, Dr. CARLOS OÑATE GOMEZ ✓